



GLOBALG.A.P.

**Ley de Modernización de la Inocuidad
de los Alimentos**

**Add-on de la Regla sobre Seguridad
de Productos**

Especificaciones de las reglas generales

VERSIÓN EN ESPAÑOL 1.3_SEP22 (EN CASO DE DUDA, CONSULTE LA VERSIÓN EN INGLÉS)

VÁLIDO DESDE: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022

OBLIGATORIO DESDE: 7 DE DICIEMBRE DE 2022

ÍNDICE

1 ANTECEDENTES GENERALES	3
1.1 Sobre el add-on FSMA PSR.....	3
1.2 Declaraciones bajo el add-on FSMA PSR.....	4
2 ESPECIFICACIONES DE LAS REGLAS GENERALES	4
Tabla I: Requisitos para certificado de conformidad	19
Tabla II: Requisitos para el resumen de no-conformidades y el informe de acciones correctivas	19
ANEXO I REGLAS DE ACCESO A DATOS DEL ADD-ON FSMA PSR	22
3 DATOS DEL PRODUCTOR/EMPRESA	22
3.1 Configuración inicial de datos del productor	22
4 DATOS DEL PRODUCTO.....	25
4.1 Configuración inicial de datos del producto	25
ANEXO II TARIFAS DE REGISTRO DEL PRODUCTOR DEL ADD-ON FSMA PSR	26
1 TARIFAS DE REGISTRO PARA PRODUCTORES EN EE. UU. Y CANADÁ.....	26
2 TARIFAS DE REGISTRO PARA PRODUCTORES FUERA DE LOS EE. UU. Y CANADÁ	26
ANEXO III PLANTILLA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL ADD-ON FSMA PSR	27
REGISTRO DE ACTUALIZACIONES DE VERSIÓN/EDICIÓN	30

1 ANTECEDENTES GENERALES

Nombre y versión del add-on:	Add-on de la Regla sobre Seguridad de Productos (PSR) de la Ley de Modernización de la Inocuidad de los Alimentos (FSMA), versión 1.3
Ámbito:	Cualquier producto en el subámbito frutas y hortalizas de la norma GLOBALG.A.P. de Aseguramiento Integrado de Fincas
Esquema ID:	Todavía por anunciar
Implementación en país(es):	Todos los países del mundo con los Estados Unidos como país de destino
Nombre y versión de los puntos de control y criterios de cumplimiento (PCCC) aplicables del add-on:	Add-on de la Regla sobre Seguridad de Productos (PSR) de la Ley de Modernización de la Inocuidad de los Alimentos (FSMA) - Puntos de control y criterios de cumplimiento versión 1.3
Documentos aplicables:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Especificaciones de las reglas generales del add-on FSMA PSR (<i>este documento</i>) 2. Puntos de control y criterios de cumplimiento del add-on FSMA PSR 3. Lista de verificación del add-on FSMA PSR
Enlaces relevantes:	https://www.fda.gov/Food/GuidanceRegulation/FSMA/ucm334114.htm https://www.federalregister.gov/documents/2015/11/27/2015-28159/standards-for-the-growing-harvesting-packing-and-holding-of-produce-for-human-consumption

1.1 Sobre el add-on FSMA PSR

Las reglas de los add-ons GLOBALG.A.P. establecen un marco que permite al productor cumplir con un conjunto de requisitos que son adicionales al cumplimiento de la norma GLOBALG.A.P. Dado que el cumplimiento de estos puntos de control y criterios de cumplimiento es voluntario, su evaluación no está cubierta bajo la acreditación GLOBALG.A.P.

El add-on de la Regla sobre Seguridad de Productos (PSR) de la Ley de Modernización de la Inocuidad de los Alimentos (FSMA) es un add-on voluntario que puede usar cualquier productor dentro de los Estados Unidos, o cualquier productor que esté exportando o tenga previsto exportar a los Estados Unidos, siempre que cuente con un certificado vigente de la norma GLOBALG.A.P. de Aseguramiento Integrado de Fincas (norma IFA).

Las diferencias entre IFA y FSMA PSR se adaptan en los puntos de control y criterios de cumplimiento del add-on (PCCC), de modo que el usuario pueda realizar los ajustes necesarios para implementar los requisitos de FSMA PSR. De todas maneras, la empresa siempre debería revisar el add-on FSMA PSR para identificar detalles con respecto al cumplimiento que podrían no estar cubiertos en el presente add-on.

1.2 Declaraciones bajo el add-on FSMA PSR

Los organismos de certificación de tercera parte aprobados por GLOBALG.A.P. son quienes inspeccionan/auditan a los productores para evaluar si estos cumplen el add-on FSMA PSR. Los resultados de la evaluación sirven como evidencia del trabajo de implementación de FSMA PSR realizado a nivel de la granja, de acuerdo con la versión actual de FSMA PSR de la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (21 C.F.R. Parte 112). En combinación con la norma IFA, el add-on FSMA PSR ayudará a los productores a identificar los requisitos FSMA PSR que deben abordar a nivel de la granja. Se pueden mostrar los certificados de GLOBALG.A.P. IFA y del add-on a los minoristas y los participantes de la cadena de valor como evidencia del trabajo realizado por el productor para la implementación del add-on FSMA PSR.

El cumplimiento del add-on no asegura ni constituye una garantía de que se cumpla con el add-on FSMA PSR, ya que solamente una autoridad regulatoria, como la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA), puede determinar el cumplimiento legal.

2 ESPECIFICACIONES DE LAS REGLAS GENERALES

El presente documento hace referencia a las cláusulas en las ["GLOBALG.A.P. general add-on rules"](#) (reglas generales GLOBALG.A.P. para add-on) y define los requisitos específicos del add-on FSMA PSR v1.3.

Cláusula (La numeración se basa en las reglas generales GLOBALG.A.P. para add-on)	Regla general para add-on	Requisitos específicos del add-on FSMA PSR
3 OPCIONES DE SOLICITUD		
Condiciones previas:		El productor debe tener un certificado GLOBALG.A.P. IFA válido para frutas y hortalizas (FV) o estar registrado para la norma IFA FV.
3.1 Opción 1 - Productor individual		Aplicable como en las reglas generales GLOBALG.A.P. para add-on
3.1.1	Opción 1 - Productor multisitio sin implementación de un SGC	Aplicable como en las reglas generales GLOBALG.A.P. para add-on
3.1.2	Opción 1 - Productor multisitio con implementación de un SGC	Aplicable como en las reglas generales GLOBALG.A.P. para add-on
3.2 Opción 2 - Grupo de productores		Aplicable como en las reglas generales GLOBALG.A.P. para add-on

Cláusula (La numeración se basa en las reglas generales GLOBALG.A.P. para add-on)	Regla general para add-on	Requisitos específicos del add-on FSMA PSR
4 PROCESO DE REGISTRO		
4.1 Organismos de certificación/organismos de verificación		
a)	El solicitante debe registrarse con un organismo de certificación aprobado por GLOBALG.A.P.	El productor debe registrarse con un organismo de certificación (OC) aprobado para realizar evaluaciones bajo este add-on. El OC debe ser el mismo que realiza la inspección/auditoría IFA FV.
c)	Se dispone de información sobre los OC aprobados para todos los add-ons y se publica en la página web GLOBALG.A.P., si así lo solicita el titular del programa.	Se aplica como norma de referencia: IFA FV.
4.2 Registro		
4.2.1 Información general		
d)	El plazo del contrato de servicio se establece entre el OC y el productor.	El contrato es el mismo que el cerrado para las inspecciones/auditorías IFA FV.
4.3 Aplicación y ámbito		
4.3.2 Producción paralela y propiedad paralela	Cualquier solicitante/titular de un certificado (productor individual, productor multisitio o grupo de productores) que en cualquier momento posea un producto en parte como procedente de procesos de producción con	No aplicable. No es posible registrarse para la producción paralela o la propiedad paralela con el add-on FSMA PSR por sí mismo; solo se pueden incluir en el certificado de conformidad del add-on FSMA PSR los productos procedentes de procesos de producción ya certificados bajo IFA FV. Los productores o grupos de productores que están registrados para la producción paralela/propiedad paralela bajo IFA FV pueden solicitar/registrarse para el add-on FSMA PSR, pero solo el área incluida en la certificación IFA FV se someterá a la evaluación del add-on FSMA PSR y toda el área

Cláusula (La numeración se basa en las reglas generales GLOBALG.A.P. para add-on)	Regla general para add-on	Requisitos específicos del add-on FSMA PSR
	<p>certificación GLOBALG.A.P. y en parte como procedente de procesos de producción sin certificación GLOBALG.A.P. necesita registrarse para la producción paralela o propiedad paralela.</p>	<p>incluida en la certificación IFA FV por producto registrado debe incluirse en el registro, la evaluación y el certificado de conformidad del add-on FSMA PSR. Un productor puede elegir incluir uno o todos los productos indicados en el certificado GLOBALG.A.P.</p> <p>Por ejemplo: un productor tiene tomate y lechuga con procesos de producción con certificación IFA FV. Si el certificado de conformidad del add-on incluye tomate, debe incluir <i>toda</i> el área destinada al tomate que esté registrada en el certificado GLOBALG.A.P. IFA FV. El productor no puede tener algunos procesos de producción de tomate con certificación IFA FV incluidos en el add-on, pero otros procesos de producción de tomate con certificación IFA FV excluidos. Sin embargo, el productor puede tener tomate procedente de procesos de producción con certificación del add-on FSMA PSR y lechuga excluida de la evaluación y certificación del add-on FSMA PSR. Esto no es lo mismo que producción paralela/propiedad paralela, ya que se aplica dentro del mismo tipo de producto básico.</p> <p>Para las auditorías del sistema de gestión de calidad (SGC) (productores multisitio Opción 1 con SGC y grupos de productores Opción 2): Solo los productores/miembros del grupo de productores, los productos y los sitios de producción que estén registrados/certificados para la norma IFA para frutas y hortalizas son admisibles para el add-on FSMA PSR.</p> <p>Un productor multisitio (con SGC) o grupo de productores puede elegir solo algunos miembros del grupo de productores con certificación IFA FV para lograr el certificado de conformidad del add-on FSMA PSR. Esto no se considera producción o propiedad paralela en el contexto del add-on FSMA PSR. Sin embargo, solo los sitio de producción/grupos de productores registrados/certificados para el add-on FSMA PSR pueden figurar en el certificado de conformidad del add-on FSMA PSR.</p>

Cláusula (La numeración se basa en las reglas generales GLOBALG.A.P. para add-on)	Regla general para add-on	Requisitos específicos del add-on FSMA PSR
		Por sección 5.2.2 d): la muestra seleccionada por el OC para las inspecciones externas de los miembros de los grupos de productores debe incluir un porcentaje proporcional de productores registrados para el add-on FSMA PSR. Por ejemplo, en un grupo de productores con 100 miembros registrados, donde 25 de estos miembros también están registrados para add-on FSMA PSR, se deben seleccionar al menos 5 miembros de 10 para las inspecciones externas en cada ciclo de certificación.
5 PROCESO DE EVALUACIÓN		
5.1 Autoevaluación		
a)	Se requerirán autoevaluaciones si el add-on específico incluye este requisito en sus puntos de control y criterios de cumplimiento.	Las autoevaluaciones del add-on FSMA PSR deben llevarse a cabo junto con la autoevaluación IFA FV o la inspección/auditoría interna del SGC IFA FV.
5.2 Inspecciones de segunda parte o de tercera parte		
a)	Una segunda parte (una organización designada) o una tercera parte (un organismo de certificación designado) debe realizar las inspecciones bajo el add-on y esto debe estar definido en las especificaciones de las reglas generales del add-on.	Solo se permiten las evaluaciones de tercera parte. La evaluación del add-on realizada por el OC debe ser en combinación con la inspección/auditoría IFA FV, y realizada por el mismo OC y el mismo inspector/auditor. El OC tiene disponible, como excepción, la lista de verificación FSMA PSR de mitad de ciclo, para posibles evaluaciones después de una certificación positiva de la norma IFA FV. El mismo OC debe realizar esta evaluación con la lista de verificación de mitad de ciclo.

Cláusula (La numeración se basa en las reglas generales GLOBALG.A.P. para add-on)	Regla general para add-on	Requisitos específicos del add-on FSMA PSR
b)	Únicamente los siguientes actores deben realizar las inspecciones, en conformidad con lo aprobado:	
i.	Inspectores o auditores del OC ya aprobados para realizar inspecciones para normas acreditadas, como la norma GLOBALG.A.P. IFA.	<p>La aprobación final de los OC para la norma IFA FV debe otorgarla GLOBALG.A.P.</p> <p>Los inspectores/auditores deben cumplir con requisitos de cualificaciones para inspector/auditor GLOBALG.A.P. (incluidos aquellos sobre habilidades de comunicación, independencia y confidencialidad) y demostrar que cuentan con suficiente competencia en FSMA PSR de acuerdo con las especificaciones en la siguiente sección “Cualificaciones para auditor e inspector del OC”.</p> <p>Los inspectores/auditores deben completar la formación técnica (seminario en línea de 2 horas) del add-on FSMA PSR, completando con éxito todos los exámenes en línea y las actualizaciones respectivas en un plazo de tres meses desde la publicación en el idioma del inspector/auditor.</p> <p>Los OC son responsables de la supervisión y el mantenimiento de la competencia del inspector y auditor de acuerdo con los requisitos de este add-on.</p>
ii.	Inspectores o auditores de OC aprobados por GLOBALG.A.P. que llevan a cabo inspecciones contra normas no acreditadas, o	No aplicable

Cláusula (La numeración se basa en las reglas generales GLOBALG.A.P. para add-on)	Regla general para add-on	Requisitos específicos del add-on FSMA PSR
iii.	Organismos de verificación/instructores registrados que tienen aprobación para evaluar el add-on específico.	No aplicable
5.2.1 Opción 1 - Productor individual (sin SGC)		
a)	El productor recibe una inspección anual.	Se aplica como norma de referencia: IFA FV.
b)	Se determinará la duración y la fecha oportuna de las inspecciones.	<p>La evaluación del add-on realizada por el OC debe ser en combinación con la inspección/auditoría IFA FV, y la debe realizar el mismo OC y el mismo inspector/auditor. La duración depende, entre otros factores, de la complejidad de las actividades y del tamaño del área con certificación. Guía mínima de planificación de la inspección para los organismos de certificación: una hora.</p> <p>El OC tiene disponible, como excepción, la lista de verificación del add-on FSMA PSR de mitad de ciclo, para posibles evaluaciones después de una certificación positiva de la norma IFA FV.</p> <p>Tras esta evaluación y la decisión positiva de certificación, se puede otorgar el certificado de conformidad del add-on FSMA PSR; sin embargo, el vencimiento del certificado debe coincidir con la fecha de vencimiento del certificado IFA FV. Por lo tanto, las evaluaciones del add-on FSMA PSR realizadas tras la certificación IFA FV tendrán certificados con plazos más cortos, hasta el ciclo de recertificación.</p>

Cláusula (La numeración se basa en las reglas generales GLOBALG.A.P. para add-on)	Regla general para add-on	Requisitos específicos del add-on FSMA PSR
5.2.2 Productor individual Opción 1 con SGC y grupo Opción 2		Consulte el reglamento general GLOBALG.A.P. v5.2, Parte I, 5.2 y Parte II, ya que se aplican las mismas reglas.
a)	Se debe inspeccionar/auditar a los productores y al SGC.	Se aplica como norma de referencia: IFA FV. El registro interno y el registro del OC, el informe y el anexo del certificado deben reflejar los productores reales evaluados bajo el add-on FSMA PSR.
b)	El OC no inspecciona a todos los productores/sitios, sino tan solo a una muestra. No es responsabilidad del OC determinar el cumplimiento de cada productor/sitio ya que esta responsabilidad corresponde al solicitante. El OC debe evaluar si los controles internos del solicitante son apropiados.	Se aplica como norma de referencia: IFA FV. La inspección interna debe incluir una evaluación del add-on FSMA PSR para cada miembro del grupo de productores/sitio de producción registrado para este add-on. Un inspector o auditor interno debe realizar estas evaluaciones de conformidad con "Cualificaciones para auditor e inspector interno del SGC" que se encuentra más adelante. Se debe revisar el informe de inspección interna y el auditor interno debe aprobar al miembro del grupo de productores/sitio de producción antes de la evaluación realizada por el OC. Durante la auditoría externa del SGC, el auditor del OC del SGC debe revisar los informes de evaluación del add-on FSMA PSR y las cualificaciones del inspector y del auditor internos.
c)	Se determinará la duración de las inspecciones.	Se aplican las mismas reglas que para productor multisitio Opción 1 con SGC o grupo de productores Opción 2 bajo IFA FV: duración mínima de una hora por miembro del grupo de productores/sitio de producción.
d)	Se determinará el método, la frecuencia y las fechas del muestreo.	Se aplican las mismas reglas que para productor multisitio Opción 1 con SGC o grupo de productores Opción 2 bajo la norma IFA FV. La muestra seleccionada por el OC para las inspecciones externas de los grupos de productores debe incluir un porcentaje proporcional de miembros del grupo de productores registrados para el add-on FSMA PSR.

Cláusula (La numeración se basa en las reglas generales GLOBALG.A.P. para add-on)	Regla general para add-on	Requisitos específicos del add-on FSMA PSR
		Por ejemplo, en un grupo de productores con 100 miembros registrados, donde 25 de estos miembros también están registrados para add-on FSMA PSR, se deben seleccionar al menos 5 miembros de 10 para las inspecciones externas en cada año.
5.3 Inspecciones de seguimiento no anunciadas		
a)	Un programa específico de add-on puede requerir que los productores reciban inspecciones de seguimiento no anunciadas.	Cuando se elige a un productor para una inspección/auditoría de seguimiento no anunciada para la norma IFA FV, también se debe realizar la inspección del add-on FSMA PSR, si corresponde.
b)	Si esto es un requisito, se debe evaluar anualmente bajo el add-on al 10 % de los productores o grupos de productores de un OC/OV, salvo que las especificaciones de las reglas generales del add-on indiquen lo contrario.	Se aplican las mismas reglas que para productor multisitio Opción 1 con SGC o grupo de productores Opción 2 bajo la norma IFA FV.
c)	La inspección debe anunciarse con una anticipación no superior a 48 horas.	Se aplican las mismas reglas que para productor multisitio Opción 1 con SGC o grupo de productores Opción 2 bajo la norma IFA FV.

Cláusula (La numeración se basa en las reglas generales GLOBALG.A.P. para add-on)	Regla general para add-on	Requisitos específicos del add-on FSMA PSR
6 PROCESO DE APROBACIÓN		
6.1 Requisitos para obtener y conservar la conformidad con el add-on		
a)	Los PCCC del add-on pueden tener diferentes niveles, p. ej., puntos no aplicables con justificación, Obligaciones Mayores, Obligaciones Menores o Recomendaciones, o pueden tener un sistema de puntuación.	Los PCCC se califican como Obligaciones Mayores. En el caso del agua de uso agrícola para la precosecha, los PCCC se califican como Recomendaciones hasta que se imponga la fecha de cumplimiento de la FDA o los PCCC se modifiquen de acuerdo con la regla sobre agua de uso agrícola revisada y definitiva. En los puntos de control marcados “N/A” (no aplicable) se debe incluir una justificación. El certificado de conformidad se otorga después de que se ha demostrado que todos los puntos de control aplicables calificados como Obligaciones Mayores se encuentran en conformidad y/o que el OC ha aceptado las acciones correctivas. La no-conformidad con el add-on FSMA PSR <i>no</i> debe afectar al cumplimiento de la norma IFA FV.
b)	Para cada add-on, las reglas de conformidad se basarán en la elaboración de los PCCC y se deben estipular.	Se debe cumplir con el 100 % de las Obligaciones Mayores. Mientras los PCCC correspondientes al agua de uso agrícola en la precosecha se califiquen como Recomendaciones, no se incluirán en la puntuación final.
c)	El porcentaje de cumplimiento se debe calcular teniendo en cuenta todos los puntos de control aplicables a cada sitio y a cada producto.	La numeración se basa en las reglas generales GLOBALG.A.P. para add-on.

Cláusula (La numeración se basa en las reglas generales GLOBALG.A.P. para add-on)	Regla general para add-on	Requisitos específicos del add-on FSMA PSR
d)	En todos los casos, después de una inspección debe estar disponible el cálculo que demuestre el cumplimiento (o el incumplimiento).	La numeración se basa en las reglas generales GLOBALG.A.P. para add-on. Un resumen de no-conformidades y/o un informe de acciones correctivas debe estar disponible al cierre de la auditoría. Se debe otorgar el certificado de conformidad de acuerdo con las reglas de conformidad. Véase la Tabla II.1 para información detallada de los requisitos del resumen y del informe de acciones correctivas.
6.2 Sanciones		
c)	Las no-conformidades pendientes identificadas durante la primera inspección deben resolverse dentro del plazo acordado con el titular del programa.	La numeración se basa en las reglas generales GLOBALG.A.P. para add-on. La Tabla II.2 contiene información del informe de acciones correctivas.
6.5 Carta de conformidad y ciclo de evaluación		Se emite un certificado de conformidad, no una carta de conformidad. Véase la Tabla I “Requisitos para certificado de conformidad” y la plantilla en el Anexo III.
		La fecha de vencimiento del certificado de conformidad del add-on FSMA PSR no debe exceder la fecha de vencimiento del certificado GLOBALG.A.P. IFA FV, independientemente de cuándo se llevase a cabo la evaluación del add-on.
6.6 Programa de Integridad de Certificación (CIPRO)		
a)	Se debe determinar la posibilidad de agregar CIPRO al add-on.	Aplicable. Si un OC/productor ha sido seleccionado para una evaluación CIPRO, también se deben evaluar los criterios del add-on FSMA PSR. No se aplican requisitos adicionales de CIPRO para el add-on FSMA PSR.

Cláusula (La numeración se basa en las reglas generales GLOBALG.A.P. para add-on)	Regla general para add-on	Requisitos específicos del add-on FSMA PSR
7 REGLAS DE REGISTRO DE UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN PARA EL ADD-ON		
7.1 OC aprobados por GLOBALG.A.P.		
iii)	<p>a) Registrarse en el extranet de OC GLOBALG.A.P. (http://cb.globalgap.org) para el nuevo add-on.</p> <p>b) Presentar una carta de intención en inglés a la secretaría GLOBALG.A.P.</p> <p>c) Pagar la tarifa de registro anual de acuerdo con la tabla de tarifas GLOBALG.A.P., que le permitirá al OC evaluar todos los ámbitos del add-on.</p> <p>d) Realizar el curso de formación sobre la base de datos para registrar a los productores y cargar las listas de verificación. Registrar en la base de datos GLOBALG.A.P. a todos los inspectores para el o los add-ons.</p>	<p>Aplicable.</p> <p>Tarifa de licencia del OC de acuerdo con las tablas de tarifas de GLOBALG.A.P. Norteamérica.</p> <p>La aprobación provisional es posible para el OC tras el pago de la tarifa de licencia.</p> <p>El OC logrará la aprobación final cuando el OC solicitante presente, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El certificado de un inspector/auditor que haya completado el curso para instructores de la Produce Safety Alliance (Alianza para la Inocuidad de los Productos Agrícolas Frescos) (16 horas) <p>O BIEN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los certificados de dos inspectores/auditores que hayan completado el curso presencial estándar de la Alianza para la Inocuidad de los Productos Agrícolas Frescos (Produce Safety Alliance) (8 horas) <p>Se espera que el instructor interno que haya completado el curso para instructores de la Produce Safety Alliance (16 horas) esté en condiciones para formar a sus inspectores/auditores. En caso contrario, la secretaría GLOBALG.A.P. debe verificar que el OC tiene al menos el número mínimo de personal cualificado para emitir un certificado de conformidad del add-on FSMA PSR (un inspector/auditor y un revisor, ambos formados en Produce Safety Alliance).</p>

Cláusula (La numeración se basa en las reglas generales GLOBALG.A.P. para add-on)	Regla general para add-on	Requisitos específicos del add-on FSMA PSR
		Además: No se puede aprobar a los inspectores y auditores para que realicen el examen en línea y lleven a cabo inspecciones/auditorías hasta que hayan completado la formación técnica en línea del add-on FSMA PSR (seminario en línea de dos horas de duración impartido por GLOBALG.A.P.).
7.2 Organismos de verificación o Instructores Registrados aprobados No aplicable		
Otras especificaciones		
Reglas de acceso a datos	En el caso de un nivel diferente de cesión de datos según se define en el Anexo III.	Durante el registro con el OC se debe fijar y firmar el nivel de visibilidad de datos. El productor o grupo de productores es el dueño de la información y el responsable de determinar y otorgar el nivel de derechos para el acceso a los datos. La información pública será la misma que para la norma IFA FV. Véase el Anexo I “Reglas de acceso a datos del add-on FSMA PSR”.
Cualificaciones para auditor e inspector del OC	En el caso de otros requisitos según se indica en el reglamento general GLOBALG.A.P., Parte III, Anexo III.1 y “Programa GLOBALG.A.P. para Instructor Registrado - Formulario de solicitud en línea”.	Los inspectores y auditores deben cumplir con los requisitos de cualificación de los inspectores y auditores de GLOBALG.A.P. Además, todos los inspectores y auditores de este add-on deben participar en la formación técnica del add-on FSMA PSR (seminario web de 2 horas impartido por GLOBALG.A.P.) y realizar el examen en línea. Los inspectores y auditores deben demostrar que poseen suficientes competencias en FSMA PSR de la FDA mediante evidencia de la asistencia a un curso del Produce Safety Alliance con un instructor aprobado. La expectativa mínima para los inspectores/auditores es el “Curso de capacitación para productores de la Alianza” - duración mínima 8 horas, tal y como lo ofrece cualquier instructor aprobado. Esto puede ser un curso privado impartido por un instructor autorizado.

Cláusula (La numeración se basa en las reglas generales GLOBALG.A.P. para add-on)	Regla general para add-on	Requisitos específicos del add-on FSMA PSR
		<p>La lista “Cursos de capacitación para productores” con los cursos que están registrados con la norma "Produce Safety Assurance Standard" se encuentra aquí.</p> <p>También se puede acceder a una lista de instructores aprobados para clases privadas aquí.</p> <p>Cualquiera de estos instructores puede ofrecer un curso dirigido a los OC y los afiliados del OC. La persona o las personas que tomen la decisión de certificación (certificador/revisor) o por lo menos un miembro del comité de toma de decisiones del OC deben cumplir con los requisitos de cualificación de auditor según lo establecido anteriormente. Si la decisión de certificación está relacionada con la Opción 1 y no incluye un SGC, el OC aún debe tener a una persona del comité de toma de decisiones del OC que cumpla con las cualificaciones de auditor y con los requisitos específicos adicionales del add-on FSMA PSR mencionados anteriormente.</p> <p>Los Instructores Registrados y organismos de verificación GLOBALG.A.P. <i>no se aceptan</i> como inspectores/auditores externos.</p>
Cualificaciones para auditor e inspector interno del SGC	En el caso de otros requisitos según se indica en el reglamento general GLOBALG.A.P., Parte II, Anexo III.1 y “Programa GLOBALG.A.P. para Instructor Registrado - Formulario de solicitud en línea”.	Los inspectores y auditores internos deben cumplir con los requisitos de cualificación de los inspectores y auditores internos de GLOBALG.A.P. Además, los inspectores y auditores internos deben demostrar que poseen suficientes competencias en FSMA PSR mediante evidencia de asistencia a un curso del Produce Safety Alliance. La expectativa mínima para los inspectores/auditores internos es el “Curso de capacitación para productores” - duración mínima 8 horas. Esta formación podrá ser interna, pública o privada. No se requiere que sea un curso oficial de la Produce Safety Alliance o dirigido por un instructor “aprobado por la Produce Safety Alliance”; sin embargo, el contenido del curso debe ser al menos equivalente al contenido ofrecido en el plan de estudios del curso aprobado por la Produce

Cláusula (La numeración se basa en las reglas generales GLOBALG.A.P. para add-on)	Regla general para add-on	Requisitos específicos del add-on FSMA PSR
		Safety Alliance, según lo dispuesto en la norma FSMA PSR, Apartado C, § 112.22c. Los organismos de verificación y los Instructores Registrados GLOBALG.A.P. <i>se aceptan</i> como inspectores y auditores internos.
Tarifas del productor	Puede regir cualquier tarifa adicional para los diferentes add-ons.	No hay tarifas adicionales aplicables al productor a ser cobradas por GGNA en los EE. UU. y Canadá. Las tarifas globales se definen en la tabla de tarifas GLOBALG.A.P. (el OC debe utilizar la tabla de tarifas más reciente disponible en la página web GLOBALG.A.P. Véase el Anexo II como referencia).
Cualquier regla/requisito adicional no mencionado en este documento	Base de datos GLOBALG.A.P.	Los siguientes documentos deben estar disponibles en Audit Online Hub una vez tomada la decisión de certificación, ya sea cargados o ingresados directamente: <ul style="list-style-type: none"> • Informe de evaluación del add-on FSMA PSR • Informe <i>completo</i> de la inspección/auditoría de la norma IFA FV o de la norma de Aseguramiento de Inocuidad Alimentaria • Informe de acciones correctivas • Certificado de conformidad (mientras esté disponible para imprimirse directamente a través de los sistemas TI GLOBALG.A.P.) Estos documentos deben enviarse al titular del certificado como documentos PDF protegidos o en cualquier formato de documento controlado en un plazo razonable desde la decisión de certificación. Véanse las siguientes tablas: <ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para certificado de conformidad • Requisitos para resumen de no-conformidades • Requisitos para informe de acciones correctivas

Cláusula (La numeración se basa en las reglas generales GLOBALG.A.P. para add-on)	Regla general para add-on	Requisitos específicos del add-on FSMA PSR
	GLOBALG.A.P. Audit Online Hub	<p>Todos los puntos de control del add-on FSMA PSR y todos los puntos de control de la norma IFA FV están disponibles en Audit Online Hub, una herramienta que recoge toda la información de las evaluaciones/inspecciones/auditorías. Los inspectores y auditores deben rellenar los puntos de control individuales en Audit Online Hub, ya sea directamente en el sistema, cargando el informe preliminar utilizando la plantilla de Excel provista o transfiriendo automáticamente los datos de auditoría mediante una API especificada.</p> <p>Los OC deben usar Audit Online Hub para todas las evaluaciones FSMA PSR y la inspección/auditoría IFA FV que se realiza con cada una.</p>

Tabla I: Requisitos para certificado de conformidad		
I.1 Requisitos para certificado de conformidad		
a)	Requisitos para certificado de conformidad	El certificado de conformidad debe incluir todo el contenido especificado en la plantilla del certificado de conformidad del add-on FSMA PSR (véase el Anexo III). Este certificado de conformidad solo es válido mientras el certificado GLOBALG.A.P. IFA FV sea válido.
b)	Cargar el certificado de conformidad en la base de datos GLOBALG.A.P.	Se debe cargar el certificado de conformidad en Audit Online Hub (mientras esté disponible para imprimirse directamente a través de los sistemas TI GLOBALG.A.P.).

Tabla II: Requisitos para el resumen de no-conformidades y el informe de acciones correctivas		
II.1 Resumen de no-conformidades		
a)	Requisitos relacionados con el resumen de no-conformidades	El resumen de no-conformidades debe cumplir con todo lo especificado en la lista de verificación del add-on FSMA PSR bajo la sección del resumen de no-conformidades. Una vez completada la evaluación del add-on FSMA PSR, el inspector/auditor elaborará el resumen por escrito, que debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Productor/entidad evaluada • Número GLOBALG.A.P. (GGN) • Ámbito de certificación • Productos incluidos en el add-on FSMA PSR • Fecha de la evaluación • Duración de la evaluación • Listado de las no-conformidades identificadas, tanto para la norma IFA FV como para el add-on FSMA PSR • Evidencia objetiva de todas las no-conformidades identificadas • Nombre y apellidos del auditor/inspector • Firma del productor/empresa • Firma del auditor/inspector

Tabla II: Requisitos para el resumen de no-conformidades y el informe de acciones correctivas		
b)	Cargar el resumen de no-conformidades en la base de datos GLOBALG.A.P.	El resumen de no-conformidades completado debe estar disponible en Audit Online Hub, ya sea directamente en el sistema, cargando el informe preliminar utilizando la plantilla de Excel provista o transfiriendo automáticamente los datos de auditoría mediante una API especificada al cierre de la evaluación/inspección/auditoría.
II.2 Informe de acciones correctivas		
a)	Requisitos relacionados con el informe de acciones correctivas	<p>El informe de acciones correctivas debe cumplir con todo lo especificado en la lista de verificación del add-on FSMA PSR bajo la sección correspondiente.</p> <p>Una vez completada la evaluación del add-on FSMA PSR, el inspector/auditor elaborará el informe de acciones correctivas por escrito, y este debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Productor/entidad evaluada • GGN • Ámbito de certificación • Productos incluidos en el add-on FSMA PSR • Fecha de la evaluación • Duración de la evaluación • Listado de las no-conformidades identificadas • Evidencia objetiva de todas las no-conformidades identificadas • Evidencia objetiva de la implementación de la o las acciones correctivas • Nombre y apellidos del auditor/inspector • Firma del productor/empresa • Firma del auditor/inspector

Tabla II: Requisitos para el resumen de no-conformidades y el informe de acciones correctivas

b)	Cargar el informe de acciones correctivas en la base de datos GLOBALG.A.P.	El informe de acciones correctivas completado debe estar disponible en Audit Online Hub, ya sea directamente en el sistema, cargando el informe preliminar utilizando la plantilla de Excel provista o transfiriendo automáticamente los datos de auditoría mediante una API especificada. Cuando no sea necesario que el productor realice acciones correctivas o que las presente, no será necesario cargar un informe de acciones correctivas; se aplica la sección II.1b) de este documento.
----	--	--

ANEXO I REGLAS DE ACCESO A DATOS DEL ADD-ON FSMA PSR

3 DATOS DEL PRODUCTOR/EMPRESA

Los datos del productor cubren todos los datos descritos en el reglamento general GLOBALG.A.P.

3.1 Configuración inicial de datos del productor

Al participar en el add-on FSMA PSR, el productor concede acceso a los correspondientes grupos de acceso a datos a la información especificada de los datos del productor/empresa que se indican a continuación. Esta es la configuración de acceso mínimo a datos. El productor o el organismo de verificación designado puede en cualquier momento ampliar el acceso a través de los sistemas TI GLOBALG.A.P.

x = Estos datos son visibles para los usuarios asignados al correspondiente grupo de acceso a datos.

	Secretaría GLOBALG.A.P.	Organismo de certificación	Público
Empresa			
Nombre de la empresa	x	x	x²⁾
Dirección de la empresa ¹⁾	x	x	
Ciudad de la empresa	x	x	x²⁾
País de la empresa	x	x	x
Información de contacto de empresa ³⁾	x	x	
Página web de la empresa (si existe)	x	x	
GGN/GLN actual	x	x	x
GGN/GLN anterior	x	x	x
Registro legal por país	x	x	
Ubicación ⁴⁾	x	x	

	Secretaría GLOBALG.A.P.	Organismo de certificación	Público
Persona de contacto (responsable de la entidad legal)			
Nombre de la persona de contacto ⁵⁾	X	X	
Dirección de la persona de contacto ¹⁾	X	X	
Ciudad de la persona de contacto	X	X	
País de la persona de contacto	X	X	
Información de contacto de la persona de contacto ³⁾	X	X	
Información del centro de manipulación del producto/sitio			
Nombre del centro de manipulación del producto/sitio	X	X	
Dirección del centro de manipulación del producto/sitio ⁶⁾	X	X	
Ciudad del centro de manipulación del producto/sitio	X	X	
País del centro de manipulación del producto/sitio	X	X	
Información de contacto del centro de manipulación del producto/sitio ³⁾	X	X	
Sub-GLN(s)	X	X	X
Registro legal por país	X	X	
Ubicación ⁴⁾	X	X	

	Secretaría GLOBALG.A.P.	Organismo de certificación	Público
Persona de contacto (responsable del centro de manipulación del producto/sitio)			
Nombre de la persona de contacto ⁵⁾	x	x	
Dirección de la persona de contacto ¹⁾	x	x	
Información de contacto de la persona de contacto ³⁾	x	x	

¹⁾ La dirección incluye: nombre de calle, número de casa, dirección postal, código postal, estado federal

²⁾ Para cada entidad legal con un producto en estado activo, se concede acceso público a datos del nombre, el país y la ciudad de la empresa. Esto se aplica tanto a la Opción 1 como a los grupos de productores Opción 2. Los miembros del grupo de productores (Opción 2) pueden en ocasiones difundir datos a los diferentes grupos de acceso a datos.

³⁾ La información de contacto incluye: número de teléfono y de fax, dirección de correo electrónico

⁴⁾ La ubicación incluye: latitud (norte/sur) + longitud (este/oeste)

⁵⁾ El nombre de contacto incluye: título, nombre y apellido

⁶⁾ La dirección del centro de manipulación del producto/sitio incluye: nombre de calle, número de casa, dirección postal, código postal

4 DATOS DEL PRODUCTO

Los datos del producto cubren todos los datos descritos en el reglamento general GLOBALG.A.P. El acceso a los datos del producto que no figuran explícitamente en esta sección no pueden ser alterados y son transparentes siempre que el producto respectivo aparezca en los sistemas TI GLOBALG.A.P.

4.1 Configuración inicial de datos del producto

Al participar en el add-on FSMA PSR, el productor concede acceso a los correspondientes grupos de acceso a los datos del productor/empresa que se indican a continuación. Esta es la configuración de acceso mínimo a datos. El productor o el organismo de verificación designado puede en cualquier momento ampliar el acceso a través de los sistemas TI GLOBALG.A.P. Para obtener más información sobre este asunto, véase la última versión de los sistemas TI.

x = Indica que estos datos son visibles para los usuarios asignados al grupo de acceso a datos que se indica arriba.

	Secretaría GLOBALG.A.P.	Organismo de certificación	Público
<producto> (*)			
Resultado de la lista de verificación ⁷⁾	x	x	
Datos de cantidades	x	x	

(*) Esta configuración puede hacerse para cada producto de forma individual o hacerse para módulos (ámbitos/subámbitos), para cubrir todos los productos incluidos en ese módulo.

⁷⁾ Esto incluye todos los documentos cargados que se mencionan en "Otras especificaciones".

ANEXO II TARIFAS DE REGISTRO DEL PRODUCTOR DEL ADD-ON FSMA PSR

Válido desde: 1 de abril de 2018

Opciones: productor individual Opción 1; grupo de productores Opción 2

Ámbito: módulo base para cultivos

Subámbito: frutas y hortalizas

1 TARIFAS DE REGISTRO PARA PRODUCTORES EN EE. UU. Y CANADÁ

No hay ninguna otra tarifa de registro adicional que se aplique a los productores de los EE. UU. y Canadá; esta tarifa incluye a los productores con certificación IFA en EE. UU. y Canadá.

2 TARIFAS DE REGISTRO PARA PRODUCTORES FUERA DE LOS EE. UU. Y CANADÁ

Producción cubierta*		Producción al aire libre*	
Área de producción cubierta (hectáreas)	Tarifa anual	Área de producción al aire libre (hectáreas)	Tarifa anual
<0.1	19.00 €	<0.1	9.00 €
≥0.1 - <0.5	54.00 €	≥0.1 - <0.5	22.00 €
≥0.5 - <1	104.00 €	≥0.5 - <2	40.00 €
≥1 - <1.5	134.00 €	≥2 - <5	64.00 €
≥1.5 - <5	218.00 €	≥5 - <15	109.00 €
≥5 - <10	322.00 €	≥15 - <100	193.00 €
≥10 - <30	370.00 €	≥100 - <1000	325.00 €
≥30 - <100	591.00 €	≥1000 - < 5000	591.00 €
≥100 - <500	1182.00 €	≥5000 - <10 000	1182.00 €
≥500	2170.00 €	≥10 000	2170.0 €

* Por “producción cubierta” se entiende, en esencia, “producido en invernadero”. Un cultivo se considera cubierto cuando se cultiva debajo o dentro de una estructura. Cualquier otra forma de producción se considera cultivo al aire libre. Para más información, véase la sección “Definiciones” en la tabla de tarifas GLOBALG.A.P.

ANEXO III PLANTILLA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL ADD-ON FSMA PSR

Logotipo OC¹

GGN_[xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx]²

Número de registro de la empresa (por parte del OC) [xxxxxxxx]³

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

de acuerdo con el

Add-on de la Regla sobre Seguridad de Productos de la Ley de Modernización de la Inocuidad de los Alimentos

versión [xx] ⁴

emitido para

[Productor/empresa]

[nombre de la empresa, dirección] ⁵

[País de producción/ubicación de la empresa] ⁶

El organismo de certificación [nombre del OC] declara que el productor/empresa ha sido evaluado de acuerdo con la versión del add-on FSMA PSR indicada arriba.

Producto(s) ⁷	Área de producción incluida para add-on FSMA PSR ⁸	Manipulación del producto evaluada bajo el add-on FSMA PSR ⁹

Fecha de la emisión (fecha de impresión): [dd/mmm/aaaa]¹⁰

Válido desde: [dd/mmm/aaaa] ¹¹

Válido hasta: [dd/mmm/aaaa] ¹²

Autorizado por ¹³

Fecha de la decisión de certificación:
[dd/mmm/aaaa] ¹⁴

El cumplimiento del add-on FSMA PSR no asegura ni constituye una garantía de que se cumpla con FSMA PSR. Solamente una autoridad regulatoria, como la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA), puede determinar el cumplimiento legal. Esta certificación se basa en las observaciones realizadas durante la evaluación bajo los estándares establecidos por el add-on FSMA PSR. Ninguna certificación puede garantizar que todos los alimentos producidos por la empresa evaluada sean inocuos para el consumo. ¹⁵

Este certificado de conformidad solo es válido mientras el certificado GLOBALG.A.P. IFA para frutas y hortalizas sea válido. ¹⁶

El estado actual de este certificado de conformidad siempre figura en: <http://www.globalgap.org/search> ¹⁷

Notas

El certificado de conformidad debe estar en inglés. El OC puede agregar un segundo idioma al certificado.

- 1 El logotipo del OC debe figurar en todos los certificados de conformidad.
- 2 El Número GLOBALG.A.P. (GGN) debe figurar en todos los certificados de conformidad. Si el titular del certificado cuenta con un Número de Localización Global (GLN), este número debe reemplazar el GGN.
- 3 El número de registro de un productor/una empresa o un grupo de productores, asignado por el OC, *puede* (voluntariamente) figurar en el certificado de conformidad. Este consiste de la palabra “CB-Short” y un número (con exactamente un espacio entre ambos: CB-Short xxxxxxxxxxxx).
- 4 Ingrese “add-on de la Regla sobre Seguridad de Productos de la Ley de Modernización de la Inocuidad de los Alimentos versión [número de versión]”. Siempre mencione la versión utilizada.
- 5 Debe figurar impreso en el certificado en papel el nombre del titular del certificado de conformidad.
- 6 País de producción/ubicación de la empresa.
- 7 Los productos mencionados en el certificado de conformidad del add-on FSMA PSR deben figurar en el certificado GLOBALG.A.P. IFA FV.
- 8 El “área de producción incluida para el add-on FSMA PSR” (en ha) debe incluirse por producto. El área siempre debe coincidir con el área de producción con certificación IFA FV para ese producto.
- 9 Manipulación del producto evaluada bajo el add-on FSMA PSR: la inclusión de la manipulación del producto en el add-on FSMA PSR depende de si las actividades de manipulación realizadas se llevan a cabo dentro de la granja, según la definición de granja en FSMA PSR y si las actividades cumplen los criterios de producto y propiedad para una granja con actividades primarias o secundarias. Para definiciones y ejemplos, véase: <https://www.fda.gov/food/guidanceregulation/guidancedocumentsregulatoryinformation/ucm517567.htm>. Si el centro de manipulación del producto no se ajusta a la definición de granja y dicho centro está potencialmente sujeto a la regla de FSMA “Controles preventivos de los alimentos para humanos”, entonces indique “no” para especificar que la manipulación del producto *no* se inspeccionó como parte de la evaluación del add-on FSMA PSR, independientemente de si la manipulación del producto se inspeccionó o no como parte de la inspección/auditoría IFA. Si *se incluye* la manipulación del producto en el add-on FSMA PSR, indique si este se lleva a cabo en el campo (“en el campo”/“in-field”) o en una instalación (“instalación”/“facility”) o en ambos (“en el campo + instalación”/“in-field + facility”).
- 10 La fecha de emisión es la fecha en la que el certificado de conformidad se imprimió en papel. Esta debe agregarse a la primera página del certificado de conformidad y al Anexo para vincular el uno con el otro. Se establece el formato dd/mmm/aaaa para su aceptación y comprensión internacional. Por ejemplo: 03/MAR/2018
- 11 La fecha “válido desde” en el certificado de conformidad define el comienzo del ciclo de conformidad.

- 12 La fecha “válido hasta” en el certificado de conformidad es la fecha de vencimiento de la validez. La fecha de vencimiento nunca debe superar la fecha de vencimiento del certificado GLOBALG.A.P. IFA FV.
- 13 El nombre y los apellidos de la persona que autorizó el certificado de conformidad deben escribirse en mayúscula. Esta persona debe firmar el certificado de conformidad.
- 14 La fecha de la decisión de certificación debe figurar en el certificado de conformidad y debe ser la misma fecha de la decisión de certificación del certificado GLOBALG.A.P. IFA FV.
- 15 Debe agregarse la siguiente declaración al certificado de conformidad: *“El cumplimiento del add-on FSMA PSR no asegura ni constituye una garantía de que se cumpla con FSMA PSR. Solamente una autoridad regulatoria, como la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA), puede determinar el cumplimiento legal. Esta certificación se basa en las observaciones realizadas durante la evaluación bajo los estándares establecidos por el add-on FSMA PSR. Ninguna certificación puede garantizar que todos los alimentos producidos por la empresa evaluada sean inocuos para el consumo”*.
- 16 La nota (*“Este certificado de conformidad es válido mientras el certificado GLOBALG.A.P. IFA para frutas y hortalizas sea válido”*) debe agregarse a todos los certificados de conformidad en papel para destacar que la evaluación del add-on FSMA PSR depende del certificado GLOBALG.A.P. IFA FV.
- 17 *“El estado actual de este certificado de conformidad siempre se exhibe en: <http://www.globalgap.org/search>”* debe agregarse a todos los certificado de conformidad en papel para indicar que solo la validación en los sistemas TI GLOBALG.A.P. confirma el estado actual del certificado de conformidad.

REGISTRO DE ACTUALIZACIONES DE VERSIÓN/EDICIÓN

Nuevo documento	Documento reemplazado	Fecha de publicación	Descripción de modificaciones realizadas
190614_GG_FS MA_ PSR_GR_V1_1_ es	180629_GG_FSM A_PSR_GR_V1_0 _es	14 de junio de 2019	<p>1 Tabla - se cambió la información de acceso a datos, se eliminó el Observador del add-on</p> <p>4.3.2 - se agregó explicación de cómo el add-on puede excluir los productos certificados bajo IFA FV</p> <p>5.2 i) - se mejoró la redacción</p> <p>5.2.1 b) - se cambió la fecha de la revisión administrativa</p> <p>5.2.2 a), b), d) - se agregaron explicaciones de la Opción 2</p> <p>6.1 d) - Es una opción cargar el Resumen de la No Conformidad cuando no se requieren acciones correctivas. El eliminó la regla de 5 días para cargar.</p> <p>Otras especificaciones: Reglas de acceso a datos - se eliminó referencia a Observador FSMA</p> <p>Otras especificaciones: Cualificaciones del inspector: se agregó información y recursos para la formación PSA</p> <p>Otras especificaciones: Se agregan reglas/requisitos adicionales para carga de documentos en la Base de Datos de GLOBALG.A.P. que requiere informe de auditoría <i>completo</i>. El OC debe enviar documentos al titular del certificado.</p> <p>Tabla II.1: aclaración de los requisitos para el resumen de la no conformidad.</p> <p>Anexo 1: se eliminó el grupo de acceso a datos de los grupos de observadores FSMA</p> <p>Anexo 2: se eliminaron los niveles de descuentos</p> <p>Terminología: se cambió “Las Reglas para la Inocuidad Alimentaria” por “La Regla sobre Seguridad de Productos”.</p>

Nuevo documento	Documento reemplazado	Fecha de publicación	Descripción de modificaciones realizadas
200415_GG_FS MA_PSR_GR_V1 _2_es	190614_GG_FSM A_ PSR_GR_V1_1_e s	15 de abril de 2020	<p>Se agregaron referencias al Aseguramiento de Inocuidad Alimentaria a lo largo del documento</p> <p>5.2.1 b) - se eliminó el cronograma para la revisión administrativa</p> <p>6.5 - aclaración</p> <p>6.6 a) - se cambió la formulación</p> <p>7.1 iii) - se aclaró el proceso de incorporación del OC</p> <p>Otras Especificaciones</p> <p>Cualificaciones para auditor e inspector de OC - incluyendo auditores, aclaración sobre certificadores/evaluadores</p> <p>Cualificaciones para auditor e inspector interno del SGC - se agregó</p> <p>Cualquier regla/requisito adicional no mencionado en este documento: - se agregó texto, se agregó la sección Auditoría en línea GLOBALG.A.P.</p> <p>Anexo 3 - Certificado de conformidad - se eliminó (8)</p>
220907_GG_FS MA_PSR_add- on_general_rules _specs_v1_3_es	200415_GG_FSM A_PSR_GR_V1_2 _es	7 de septiembre de 2022	<p>Se eliminó la referencia al Aseguramiento de Inocuidad Alimentaria a lo largo del documento</p> <p>Se aclaró inspector/auditor e inspección/auditoría a lo largo del documento</p> <p>4.3.2 - se aclaró la producción paralela/propiedad paralela</p> <p>5.1 - autoevaluación/evaluación interna</p> <p>5.2.1 - se aclaró la evaluación a mitad del ciclo</p> <p>5.2.2(a) - se aclararon los requisitos para inspector/auditor interno del SGC y (b) duración</p> <p>6.1 - pequeños cambios en la redacción</p> <p>6.6(a) - pequeños cambios en la redacción</p>

Nuevo documento	Documento reemplazado	Fecha de publicación	Descripción de modificaciones realizadas
			7.1 - se aclaró la formación Otras especificaciones - se aclaró la formación - se incluyeron requisitos de Audit Online Hub Tabla I - se incluyeron requisitos de Audit Online Hub Tabla II - se aclaró el resumen de no-conformidades, se incluyeron requisitos de Audit Online Hub Plantilla de certificado - se aclaró el área incluida y la fecha de vencimiento

Para más información acerca de las modificaciones realizadas en este documento, contacte con el equipo de apoyo de traducciones/documentos de GLOBALG.A.P.: translation_support@globalgap.org.

Cuando los cambios no agregan nuevos requisitos a la norma, la versión continúa siendo “1.0” y la actualización de la edición se debe señalar con “1.0-x”.

Copyright

© Copyright: GLOBALG.A.P. c/o FoodPLUS GmbH: Spichernstr. 55, 50672 Colonia, Alemania. Solamente se permite la copia y distribución en su forma original, sin alteraciones.